



REFORMAS EN MATERIA DE SALUD

## Cámara de Diputados aprueba en lo general prohibición de vapeadores y el uso ilícito del fentanilo

La reforma indica que sancionará “toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley”



Legisladores de la **Cámara de Diputados** aprobaron este martes en lo general las reformas a los artículos 4 y 5 de la Constitución para prohibir los vapeadores y declara el uso ilícito del **fentanilo**.

Con 410 votos a favor, 124 en contra y cero abstenciones, los diputados aprobaron el **dictamen** que, entre otros aspectos, busca prohibir la producción, distribución y adquisición de sustancias tóxicas como el **fentanilo** y otras drogas sintéticas.



De acuerdo con la reforma, también se sancionará “toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, **vapeadores** y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley”.

Entre los beneficios, se destaca que la reforma “contribuirá a erradicar los **daños respiratorios, cardiovasculares, mutagénicos y demás afectaciones a la salud** derivados de los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos, sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente”.

De acuerdo con datos de la Dirección General de Información en Salud, de 2010 a 2019, contenidos en la iniciativa presidencial, “se registraron **28 mil 122 fallecimientos por trastornos mentales** y del comportamiento debido al uso de sustancias, de los cuales 26 mil 705 fueron defunciones por consumo de alcohol y mil 192 por consumo de drogas ilícitas”.

Apunta además que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) identificó “una **modificación en el comportamiento de las drogas tradicionales y sintéticas**”.

“Desde 2009 se multiplicaron los laboratorios para la fabricación de drogas sintéticas, lo que coincide con el descenso del cultivo de marihuana en 2012 derivada de la legalización de su consumo en Estados Unidos”, añade la iniciativa.

El dictamen señala que a partir de que entre en vigor, se van a derogar **todas las disposiciones que se opongan a esta reforma**.

También se establece un tiempo de 180 días para armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias contenidas en el decreto, mientras que los congresos locales tendrá un año de plazo para hacerlo.

<https://latinus.us/mexico/2024/12/3/camara-de-diputados-aprueba-en-lo-general-prohibicion-de-vapeadores-el-uso-ilicito-del-fentanilo-129739.html>